

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

DESIGNA COMISION DE
APERTURA Y ADJUDICACION
DE PROPUESTA PÚBLICA N°
3309-6-L112

HUEPIL, 01 de Febrero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 248/2012

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.231 del 07/11/2005 donde se delega y autoriza la firma del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Lo Dispuesto en Bases Administrativas de la Adquisición N° 3309-6-L112 por arriendo de una (1) carpa con capacidad para cubrir un área de 260 m2 para evento de motoqueros a realizarse en el Balneario de la Municipalidad de TucaPel los días 03, 04 y 05 de febrero del 2012..
- e) La necesidad de arrendar una (1) carpa para evento de motoqueros.

DECRETO

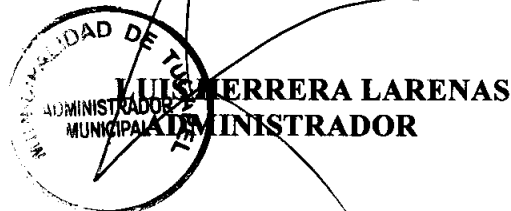
1. **DESÍGNESE** comisión de apertura y adjudicación de la propuesta N°3309-6-L112 de arrendar una (1) carpa para evento de motoqueros.

- **DIRECTORA DEPTO SALUD.**
- **SECRETARIA MUNICIPAL.**
- **DIRECTOR DE CONTROL.**
- **ENCARGADO DE ADQUISICIONES (s).**

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152209999 "Arriendo otros".

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**

Por orden del Sr. Alcalde.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMM/FSF/AEC

